

Este jueves la Corte Constitucional debate en una audiencia pública el matrimonio de parejas del mismo sexo. El “sí” puede llegar pronto.

“La audiencia de matrimonio igualitario es el momento más importante de nuestra lucha ante la Corte. Estamos muy cerca de la igualdad plena”, escribió el exdirector de Colombia Diversa Mauricio Albarracín. Ese es el sentimiento que recoge a la comunidad LGBTI. La Corte Constitucional realiza este jueves un encuentro de primer nivel con todos los estamentos del Estado y de la sociedad para debatir si las parejas del mismo sexo pueden casarse o no.

La discusión lleva en el país varios años, pero este puede ser el momento definitivo. El tema es de tanto calado, que el magistrado Jorge Pretelt, ponente de la decisión, aceptó la petición de Colombia Diversa, la principal organización que defiende los derechos de esta comunidad, para hacer un encuentro público en el que todos los interesados pudieran dar sus posiciones.

Estarán en la audiencia: el fiscal general, los ministros del Interior y de Justicia, la Procuraduría, el defensor del Pueblo, el director de Human Rights Watch, el alto comisionado para los Derechos Humanos en Colombia, casi una decena de organizaciones sociales, igual número de universidades y expertos internacionales.

La audiencia comenzará con los testimonios de las cuatro parejas que están a la espera de la decisión de la corte. Sus casos llegaron por vía de tutela y el alto tribunal decidió agruparlas para definir el tema.

Todas las parejas se casaron en los últimos dos años en diferentes juzgados del país. Sin embargo, la Procuraduría pidió la nulidad de esas uniones pues considera que en el ordenamiento jurídico actual el matrimonio solo es entre un hombre y una mujer. Las razones de la discusión se deben a un limbo jurídico que existe desde hace varios años.

En el 2011 una sentencia de la Corte Constitucional determinó que las uniones de personas del mismo sexo constituían una familia. Sin embargo, le dio al Congreso dos años de plazo para regular el tema del matrimonio. “Si el 20 de junio del 2013 el Congreso de la República no ha expedido la legislación correspondiente, las parejas del mismo sexo podrán acudir ante juez o notario a formalizar y solemnizar su vínculo contractual”, dijo la sentencia.

Ese 20 de junio llegó, el Congreso no había definido nada aún, y muchas parejas fueron a casarse. Pero no todos los jueces entendieron que “formalizar y solemnizar su unión” fuera

matrimonio. En la actualidad sobre el tema hay varias interpretaciones. Los notarios, por ejemplo, no hablan de matrimonio, sino de “unión solemne”. Por otro lado, algunos jueces sí han tramitado las solicitudes de matrimonio. Se cree que más de 40 parejas se han casado por esa vía. Esta es la situación de las cuatro parejas cuyo caso revisa la corte.

En ese tribunal soplan buenos vientos para que se apruebe el matrimonio de parejas del mismo sexo. La ponencia está en poder del magistrado Jorge Pretelt. Según ha trascendido, el documento no avala las uniones de pareja del mismo sexo pues cree que el tema no es competencia de la Corte, sino del Congreso. Uno de sus argumentos es que el legislador es el único que puede reformar el Código Civil para abrirles la puerta a los matrimonios del mismo sexo.

Sin embargo, que la ponencia sea negativa no significa necesariamente que la decisión final lo sea. Se cree que con la restitución del magistrado Alberto Rojas a ese alto tribunal, el sí al matrimonio de parejas del mismo sexo podría contar con la mayoría de votos. Podrían apoyar esa decisión los magistrados Gloria Ortiz, Jorge Iván Palacio, María Victoria Calle, Mauricio González Cuervo, Mirian Ávila Roldán (quien está encargada en reemplazo de Luis Ernesto Vargas) y Rojas. Se anticipa que Pretelt, Luis Guillermo Guerrero y Gabriel Mendoza voten por devolver el tema al Congreso.

La Corte Constitucional atraviesa por un momento muy similar al que vivió hace un mes la Corte Suprema de Estados Unidos. A pesar de estar en contextos muy diferentes, la discusión jurídica es muy parecida. En Norteamérica, ese alto tribunal también recogió los casos de personas que se habían casado en estados donde el matrimonio de parejas del mismo sexo era legal, pero se enfrentaban a que sus uniones no eran reconocidas en otros lugares de ese país que no habían aprobado esa normatividad.

Después de una dura discusión, hace un mes, la Corte Suprema de Estados Unidos aprobó que el matrimonio es legal en todo el territorio. La votación fue reñida y finalmente la decisión se tomó con un 5-4. En la sentencia, la corte determinó que “no había ninguna unión más profunda que el matrimonio, pues encarna los más altos ideales de amor, fidelidad, devoción, sacrificio, y familia”. Argumentó que sería un error creer que las parejas del mismo sexo no respetan esa institución, sino que, por el contrario, la respetan tanto que la quieren plenamente para ellos y que su única petición ha sido por décadas no estar excluidos de una de las instituciones más antiguas de la civilización.

Muchos hablarán mañana porque la Corte Constitucional tome el mismo camino.

<http://www.semana.com/nacion/articulo/dia-historico-para-la-comunidad-lgbti/436719-3>